

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

147 Resolución de nombramiento de personal laboral fijo y fijo discontinuo.

Por Resolución de Alcaldía número 4.006, de fecha 14 de diciembre de 2023, se ha aprobado la Resolución de la Alcaldía siguiente:

Visto.- Que mediante Resoluciones de Alcaldía número 3.760 y 3.761 de fecha 5 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo de concurso para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo y fijo discontinuo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 297, de 27 de diciembre de 2022, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo mediante concurso de méritos dentro del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Visto.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 218, de 12 de septiembre de 2023, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de veinte días hábiles para participar en el proceso de selección: el día 13 de septiembre, finalizando el plazo el 10 de octubre de 2023.

Considerando.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 3434, del 19 de octubre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos u omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no hubieran subsanado dicha exclusión u omisión quedan definitivamente excluidos de la convocatoria.

Considerando.- Que la Resolución de Alcaldía 3434, del 19 de octubre de 2023, ha sido expuesta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 248, de fecha 26 de octubre de 2023, así como en la web municipal, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y tablón de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

Visto.- Que mediante Resolución de Alcaldía número 3692, de fecha 15 de noviembre de 2023, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Visto.- El Acta de fecha 13 de diciembre de 2023 (SEFYCU n.º 2889200) sobre la valoración definitiva y la propuesta de nombramiento respecto a los aspirantes que ha obtenido mayor puntuación, otorgándoles el plazo de veinte días naturales para que presenten en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento la documentación a la que se refiere la Base octava de las que rigen el proceso, y así acreditar que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en original y copia o debidamente compulsadas.

Visto.- Que las aspirantes presentaron junto a su solicitud de participación por Registro de Entrada los requisitos exigidos en la convocatoria en original y copia, y se comprobó la verificación de dichos documentos.

Visto.- Que D.^a M.^a Dolores González Marín, con DNI ***1397** ha presentado documentación con número de Registro de Entrada 17711 de fecha 14 de diciembre de 2023 que acredita que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelve:

Primero.- Nombrar a las aspirantes que a continuación se relacionan como personal laboral fijo, para cubrir las siguientes plazas:

Educadora Infantil – Plaza 1.280 – Tiempo completo

- González Marín, M.^a Dolores con DNI ***1397**

Educadora Infantil – Plaza 1.281 - Tiempo completo

- López Carreño, Jorja, con DNI ***3081**

Segundo.- Nombrar a la aspirante que a continuación se relaciona como personal laboral fijo discontinuo, para cubrir la siguiente plaza:

Educadora Infantil – Plaza 1.282 – Tiempo parcial

- López Sánchez, M.^a Encarnación, con DNI **4351***

Tercero.- Notificar la presente resolución a las aspirantes nombradas, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la Resolución de la Alcaldía sobre el nombramiento.

Cuarto.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 20 de diciembre de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.